



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
FACULTAD: CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO: BIOMEDICO
PROGRAMA DE ASIGNATURA



ANTECEDENTES GENERALES

Carrera	Terapia Ocupacional			
Nombre de la asignatura	Anatomía General			
Código de la asignatura	TO-BI-14			
Año/Semestre	1er Año/ I Semestre			
Coordinador Académico	Mg. Klgo. Mauricio Oyarce Mella			
Equipo docente	Mg. Klgo. Mauricio Oyarce Mella Klgo. Gerson Elgueta Mg. Klgo. Diego Guerra Rodríguez			
Área de formación	Formación Básica			
Créditos SCT	6			
Horas de dedicación	Actividad presencial	6 hrs. pedagógicas	Trabajo autónomo	8 hrs. pedagógicas
Fecha de inicio	18 de marzo de 2024			
Fecha de término	05 de Julio de 2024			

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignatura de formación básica, de carácter obligatorio, de naturaleza teórica y práctica, en donde se realiza un acercamiento a los conceptos generales de la anatomía, al estudio de la estructura y clasificación de los distintos segmentos óseos, articular y muscular del cuerpo humano en su totalidad. En módulos prácticos los alumnos deben ser capaces de identificar topográficamente y anatómicamente los distintos segmentos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conoce las estructuras musculoesqueléticas de manera descriptiva.
- Identifica las estructuras musculoesqueléticas de manera topográfica

UNIDADES DE APRENDIZAJE

I UNIDAD: INTRODUCCION AL ESTUDIO ANATOMICO DEL CUERPO HUMANO

- Posición Anatómica
- Planos y ejes del movimiento
- Ubicación, posición y dirección de estructuras
- Organización del cuerpo en zonas topográficas

**II UNIDAD: GENERALIDADES APARATO LOCOMOTOR.**

- Osteología en general: desarrollo huesos, clasificación, configuración externa e interna, esqueleto en general.
- Artrología en general: clasificación, nomenclatura, elementos de una articulación, Anatomía del movimiento.
- Miología en general: estructura muscular, clasificación, función, ubicación, anexos musculares

III UNIDAD: ESQUELETO AXIAL.

- Principales reparos óseos de cabeza, dorso y tórax
- Generalidades de columna vertebral: desarrollo, organización y curvaturas de la columna vertebral. Elementos comunes de una vértebra
- Aspectos básicos de la conformación de las articulaciones de Cabeza, tórax y dorso. Movimientos, clasificación y elementos articulares básicos.
- Principales grupos musculares de Cabeza, Tórax y Dorso. Descripción, ubicación y acción.

IV UNIDAD: ESQUELETO APENDICULAR SUPERIOR.

- Características óseas particulares. Reparos óseos de cada uno de los huesos que conforman el esqueleto apendicular superior
- Conformación de las articulaciones de MMSS. Elementos articulares y movimientos
- Músculos de MMSS: Descripción, ubicación, origen, inserción y acción

V UNIDAD: ESQUELETO APENDICULAR INFERIOR Y ABDOMEN.

- Características óseas particulares. Principales reparos óseos del esqueleto apendicular inferior. Características generales de la pelvis ósea
- Conformación de las articulaciones de MMII. Elementos articulares y movimientos
- Músculos de MMII: Descripción, ubicación, origen, inserción y acción
- Músculos de abdomen: Ubicación y Función

METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN



RESULTADOS DE APRENDIZAJE	*ESTRATEGIA DIDÁCTICA / TÉCNICA DIDÁCTICA	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
Describe conceptos básicos para el estudio de la anatomía y las estructuras que componen el aparato locomotor en el cuerpo humano. PORCENTAJE NOTA FINAL DEL RESULTADO DE APRENDIZAJE PARA LA NOTA FINAL DE LA ASIGNATURA: 50%	- Clase Expositiva - Revisión Bibliográfica entregada por el docente - Trabajos grupales e individuales - Uso de plataformas virtuales: Moodle, TEAMS y youtube	- Pruebas: 1 Prueba: I, II y III Unidad: 25% de la nota final del resultado de aprendizaje 2da Prueba: IV Unidad: 42% de la nota final del resultado de aprendizaje 3ra Prueba: V Unidad: 33% de la nota final del resultado de aprendizaje
Identifica las estructuras que componen el aparato locomotor en el cuerpo humano. PORCENTAJE NOTA FINAL DEL RESULTADO DE APRENDIZAJE PARA LA NOTA FINAL DE LA ASIGNATURA: 50%	- Revisión Bibliográfica entregada por el docente - Identificación de elementos anatómicos en piezas en formalina y modelos - Trabajos grupales e individuales - Uso de plataformas virtuales: Moodle, TEAMS y youtube	- Pruebas Practicas: Pruebas de laboratorio: 25% de la nota final del resultado de aprendizaje 1er práctico: I, II Y III Unidad: 15% de la nota final del resultado de aprendizaje 2do práctico: IV Unidad: 35% de la nota final del resultado de aprendizaje 3er práctico: V Unidad: 25% de la nota final del resultado de aprendizaje.

El Programa **puede sufrir alguna modificación** en cuanto a sus estrategias de aprendizaje o procedimientos para evaluación según la reprogramación que la autoridad de la Universidad determine de acuerdo a la situación de la pandemia.

EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA

De acuerdo con el reglamento del estudiante de pregrado de la Universidad de Antofagasta, entiéndase lo siguiente:



ASPECTOS REGLAMENTARIOS:

TÍTULO XII

DE LOS DEBERES Y DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ESTUDIANTE:

ARTÍCULO 69: Son derechos fundamentales del estudiante:

1. Recibir de la Universidad una formación integral, al más alto nivel de excelencia, que le permita adquirir las competencias necesarias para el desarrollo profesional ulterior y a la vez desarrolle un auténtico espíritu de servicio a los demás contribuyendo al mejoramiento de la sociedad.
2. Igualdad de oportunidades en acceder a los beneficios socioeconómicos que conceda la Universidad, sin otra restricción que aquellas que establezcan los reglamentos oficiales y que estén relacionados con la limitación de los recursos disponibles.
3. Tener acceso a una información veraz, objetiva y oportuna de todos los asuntos de carácter académico y/o reglamentario que se refieran a su condición de estudiante, especialmente en lo relativo a Planes de Estudio, Programas de Asignaturas y Evaluaciones.
4. Participar en las organizaciones estudiantiles reconocidas por la Universidad.
5. Presentar peticiones y/o consultas a las autoridades universitarias sobre cualquier asunto de interés para su condición de estudiante, en los términos que corresponda a través de los canales establecidos en los reglamentos y normas vigentes.
6. Presentar ante las autoridades que correspondan, las actuaciones que estime irregulares o arbitrarias y que le afecten en su condición de estudiante.
7. Recibir atención oportuna de parte de las autoridades que corresponda, de las situaciones que se deriven de los derechos 5 y 6 anteriores.
8. Recibir un trato respetuoso por parte de cualquier miembro de la comunidad universitaria.
9. No ser sancionado por faltas a la disciplina, sin previa indagación formal en conformidad con las normas de procedimientos que establece el presente Reglamento.
10. No ser discriminado arbitrariamente por algún miembro de la comunidad universitaria, ya sea por: raza, sexo, etnia, nacionalidad, condición económica, ideología, opinión política, creencias, enfermedad, capacidad diferente, orientación sexual o identidad de género.



ARTÍCULO 70: Son deberes fundamentales del estudiante:

1. Contribuir a su propia formación integral, dedicando su mejor y mayor esfuerzo al estudio y el autoaprendizaje.
2. Contribuir con su esfuerzo al desarrollo y prestigio de la Universidad, salvaguardando su patrimonio y bienes materiales tanto del daño ajeno como propio.
3. Cumplir con las condiciones que le permitieron recibir los diferentes beneficios que Universidad le entregó.
4. Conocer, cumplir y respetar los reglamentos y normas vigentes en la Universidad.
5. Manejar una información veraz y objetiva en cuanto ésta sea transmitida al resto de comunidad universitaria, tanto en su manejo individual como colectivo.
6. Respetar a todos los miembros de la comunidad universitaria.
7. Informar oportunamente a la autoridad que corresponda, de las situaciones que estimare irregulares o arbitrarias en el plano estrictamente universitario.

TÍTULO VI

DE LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Circular VRA N° 0012022, que aplica a clases presenciales:

“Para el año académico 2024, la asistencia será obligatoria en un 100% en las actividades, laboratorios o prácticas y de un 75% a las actividades Teóricas (Circular VRA 001 año 2022) . La justificación de las inasistencias esta debidamente regulada por el Reglamento del Estudiante de Pregrado”

Artículo 30 ⁽²⁾: El estudiante que no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1.0). Sin embargo, podrá ser sometido a otra especial aquel alumno que justifique su inasistencia por motivos tales como fuero, duelo, enfermedad del alumno/alumna, su hijo/hija o las que el director/a de Departamento correspondiente estimare pertinentes. Dicha evaluación especial, se realizará siempre mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección del Departamento que dicta la asignatura, dentro de los tres días hábiles siguientes al término de la causal que provocó su inasistencia.

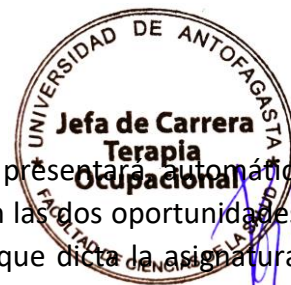
Los certificados médicos que se presenten deberán ser visados por SEMDA. El director del Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud.

En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes.

En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.

¹ Artículo modificado por el D.E. N° 1349 de 08 de noviembre de 2018.

² Artículo modificado por el D.E. N° 1349 de 08 de noviembre de 2018.



Si la inasistencia ha sido al examen en 1o oportunidad el estudiante se presentará automáticamente, al examen en 2o oportunidad. Si el estudiante no asistiera al examen en las dos oportunidades deberá elevar la solicitud fundada y con los respaldos adecuados a la unidad que dicta la asignatura, la que resolverá y estipulará, en su caso, los plazos para regularizar la situación, teniendo derecho a los dos exámenes.

ARTÍCULO 31 (3): Las madres estudiantes tendrán derecho a un descanso de maternidad prenatal de 6 semanas antes del parto y los padres estudiantes 1 mes antes del parto. El estudiante podrá optar por un descanso post natal que será de 24 semanas máximo después del parto, para ambos.

Las estudiantes que opten por el descanso maternal, no quedarán afectas a la reprobación de actividades curriculares por inasistencia, exceptuando aquellas actividades académicas que por su naturaleza exijan un 100% de asistencia y sean estipuladas en el respectivo reglamento de carrera.

La estudiante embarazada que opte por el descanso pre y/o post natal y el carácter de las asignaturas que esté cursando no permita la recuperación de inasistencias, podrá anular por dicho semestre las asignaturas que estime conveniente, conservando el derecho de matrícula al momento de su reincorporación al semestre siguiente.

El descanso de maternidad no es imputable al tiempo de permanencia de la estudiante en la carrera que cursa en la universidad.

Para informar su derecho de optar por el descanso maternal y para anular su carga académica si corresponde, la estudiante deberá presentar la solicitud a la Dirección de Registro Curricular y entregar un certificado médico extendido por el profesional competente, el cual deberá ser visado previamente por el Servicio Médico y Dental de alumnos (SEMDA) de la Universidad.

Si concluye el período de descanso maternal y la estudiante anuló su carga académica, deberá hacer efectiva su matrícula por los mecanismos regulares de la Universidad. Si no hace efectiva su matrícula, quedará afecta al artículo 46°b) del presente Reglamento, el que quedará en los registros del DIRC.

ARTÍCULO 31 BIS (4): Los derechos establecidos en los artículos 29, 30 y 31 del presente Reglamento, se extenderán a aquellos estudiantes que tengan el cuidado de un menor de 12 años, en lo que resulta pertinente, circunstancia que deberá ser informada favorablemente por el o la Trabajador Social del Servicio de Bienestar Estudiantil que atiende a la carrera respectiva.

³ Artículo modificado por el D.E. N° 1349 de 08 de noviembre de 2018.

⁴ Artículo incorporado por el D.E. N° 1349 de 08 de noviembre de 2018.

TÍTULO VII

DE LAS EVALUACIONES Y CALIFICACIONES



ARTÍCULO 36: La evaluación de cada actividad curricular deberá ser traducida en notas según escala de 1 a 7.

En los casos de Reconocimiento de Actividades Curriculares, las unidades académicas responsables (Departamento, Instituto o Centro) deberán convertir las calificaciones obtenidas por el peticionario a la escala de notas de la Universidad de Antofagasta, utilizando el instrumento otorgado por la Dirección de Gestión Docente.

ARTÍCULO 37: La nota mínima de aprobación es cuatro (4.0) y corresponde al cumplimiento mínimo requerido de los objetivos de la actividad curricular no pudiendo ser inferior al 60% ni superior al 75% para la nota cuatro.

ARTÍCULO 39: Tratándose de actividades curriculares de planes de estudio por resultados de aprendizaje y demostración de competencias. La Actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).

Los estudiantes de las carreras con planes basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias (rediseñados), que hayan reprobado uno o más de los resultados de aprendizaje de la asignatura tendrán derecho a realizar una actividad de evaluación (remedial, examen u otra) en primera y segunda oportunidad. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje no logrados.

Para los estudiantes que deban rendir estas actividades de evaluación (remedial, examen u otra), la calificación de la actividad curricular (asignatura) se obtendrá a partir del promedio de las calificaciones obtenidas en cada resultado de aprendizaje. La calificación obtenida en la actividad de evaluación primera o segunda oportunidad reemplazarán a la(s) de los resultados de aprendizaje no aprobados. En el caso en que, una vez realizadas las actividades de evaluación, se repruebe un resultado de aprendizaje, se reprobará la asignatura con calificación obtenida en dicho resultado de aprendizaje.

ARTÍCULO 39 BIS⁽⁵⁾: Para planes de estudios por objetivos o resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada objetivo de aprendizaje o resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas.

En caso de ausencia a las evaluaciones, y que no aplique al artículo N°30 de este reglamento, se deberá justificar con la unidad académica respectiva, debiendo reprogramarse la evaluación.



BIBLIOGRAFÍA.

1. BÁSICA

- FENEIS, H., "NOMENCLATURA ANATÓMICA ILUSTRADA". 2DA. EDICIÓN. SALVAT EDITORES S.A. BARCELONA, 2001. (1 COPIA)
- GARDNER, GRAY O'RAHILLY ANATOMIA EDIT. INTERAMERICANA MÉXICO, 1986. (50 COPIAS).
- MOORE KEITH. ANATOMÍA CLÍNICA. EDIT. MÉDICA PANAMERICANA, 1995. 86 COPIAS
- NETTER FRANK. COLECCIÓN CIBA DE ILUSTRACIONES MÉDICAS. EDIT. MASSON. NOVARTIS, 1999. 15 COPIAS
- NETTER, FRANK ATLAS DE ANATOMIA, EDIT. SALVAT, 1999. (9 COPIAS)

2. COMPLEMENTARIA

- TORTORA, G - GRABOWSKI. PRINCIPIOS DE ANATOMIA Y FISIOLOGIA, EDIT. HARCOURT BRACE. 1996.(20 COPIAS)
- GARNER-GRAY. ANATOMÍA HUMANA. EDIT. SALVAT, 1979. 50 COPIAS
- SPALTEHOLTZ W. ATLAS DE ANATOMÍA HUMANA. EDIT. BARCELONA-LABOR. ED., 1969. 2 COPIAS
- WILLIAMS, WARWICK. ANATOMÍA "GRAY". EDIT. CHURCHILL- LIVINGSTONE. 1985 6 COPIAS.

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES TEÓRICAS / TEÓRICO-PRÁCTICAS / LABORATORIOS

DIA(S):	HORARIO(S):	SALA(S):
Viernes: Cátedra	8:30 a 10:45 Hrs	Por confirmar
Jueves: Laboratorio	8:30 a 10:45 Hrs 11:00 a 13:15 Hrs	Laboratorio Anatomía



SEMANA	FECHA	ACTIVIDAD
1	Jueves 21 de marzo	Actividad laboratorio: Bienvenida, Organización y descripción del Programa y guía de Aprendizaje
	Viernes 22 de marzo	Actividad Teoría: Introducción al estudio anatómico del cuerpo humano y generalidades del aparato
2	Jueves 29 de marzo	Actividad Laboratorio: Introducción al estudio anatómico del cuerpo humano y generalidades del aparato
	Viernes 30 de marzo	Actividad Teoría: Feriado Viernes Santo
3	Jueves 04 de abril	Actividad Laboratorio: Osteología esqueleto axil
	Viernes 05 de abril	Actividad Teoría: Osteología y Artrología esqueleto axil
4	Jueves 18 de abril	Actividad Laboratorio: SEMANA CHUNGUNGA
	Viernes 19 de abril	Actividad Teoría: Miología esqueleto axil
5	Jueves 25 de abril	Actividad Laboratorio: Artrología Y Miología esqueleto axil
	Viernes 26 de abril	Actividad Teoría: Osteología MMSS
6	Jueves 02 de mayo	Actividad Laboratorio: 1ra Prueba de laboratorio
	Viernes 03 de mayo	Actividad Teórica: 1ra Prueba de Cátedra
7	Jueves 09 de mayo	Actividad Laboratorio: Osteología esqueleto MMSS
	Viernes 10 de mayo	Actividad Teoría: Artrología MMSS
8	Jueves 16 de mayo	Actividad laboratorio: Artrología MMSS
	Viernes 17 de mayo	Actividad Teórica: Miología de MMSS
9	Jueves 20 de mayo	SEMANA SALUD MENTAL
	Viernes 24 de mayo	
10	Jueves 30 de mayo	Actividad laboratorio: Miología MMSS
	Viernes 31 de mayo	Actividad Teórica: Osteología MMII



11	Jueves 08 de junio Viernes 09 de junio	Actividad Laboratorio: 2da Prueba de laboratorio Actividad Teórica: 2da Prueba de Cátedra Actividad
12	Jueves 06 de junio Viernes 07 de junio	Actividad laboratorio: Osteología MMSS Actividad Teórica: Artrología y miología Abdomen
13	Jueves 13 de junio Viernes 14 de junio	Actividad laboratorio: Artrología y miología Abdomen Actividad Teórica: Miología MMII
14	Jueves 20 de junio Viernes 21 de junio	Actividad laboratorio: Miología MMII Actividad Teórica: Miología MMII
15	Jueves 27 de junio Viernes 28 de junio	Actividad laboratorio: Miología MMII Actividad Teórica:
16	Jueves 04 de julio Viernes 05 de julio	Actividad laboratorio: 3er Control Laboratorio Actividad Teórica: 3ra Prueba de Cátedra:
17	08 al 12 de Julio	Período de exámenes 1ra oportunidad
18	15 al 19 de Julio	Período de exámenes 2da oportunidad